



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



Toluca de Lerdo, México.  
5 de enero de 2012.  
Oficio No. 203A-0003/2012.

**LICENCIADO  
ROSENDOE VGUENI MONTERREY CHEPOV  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
P R E S E N T E**



Con fundamento en las atribuciones que me confieren los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el artículo 7 fracción XI incisos a) y c), fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en lo dispuesto por los artículos 285, 305 y 306 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y en los artículos 5 y 23 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2012; me permito comunicar a usted la asignación presupuestal autorizada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, que asciende a la cantidad de \$ 67'147,602.00 (Sesenta y siete millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior, con la finalidad de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se elabore el calendario programático presupuestal por proyecto, partida de gasto, centro de costo, región y municipio, en los formatos contenidos en la versión actualizada del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), que se podrá acceder en la página <http://siprep.edomex.gob.mx/>

No omito mencionar que en el ejercicio de su presupuesto, para la contratación y ejecución de obra pública y la adquisición de bienes y servicios, se deberá de observar lo dispuesto en el Artículo 313 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Asimismo, le solicito respetuosamente se sirva remitir a esta Secretaría a mi cargo, los informes programático y presupuestales en los periodos establecidos para el presente ejercicio 2012.

Sírvase considerar que los recursos asignados, que no hayan sido ejercidos en los plazos legales correspondientes, así como los que resulten del superávit de las finanzas públicas estatales, estarán sujetos a lo estipulado en el Artículo 322 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la evaluación del desempeño y cumplimiento de objetivos derivados de políticas públicas, de planes y programas institucionales, mediante el ejercicio y gestión de recursos públicos, serán la base que permita presupuestar basado en los resultados (PbR) para el ejercicio fiscal 2013.

**SECRETARÍA DE FINANZAS**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

Finalmente y con el propósito de aprobar el calendario para el ejercicio de los recursos presupuestarios, agradeceré a usted que la información solicitada, sea enviada a la Dirección General de Planeación y Gasto Público, en impresión, a más tardar el 17 del mes de enero, debidamente validada.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**M. en A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS**  
**SECRETARIO**

Copias:

Dr. Eruviel Ávila Villegas.- Gobernador Constitucional del Estado de México.

Lic. Alejandro Hinojosa Velasco.- Secretario de la Contraloría.

M. en F. Francisco González Zozaya.- Subsecretario de Planeación y Presupuesto.

Lic. Mario Alberto Quezada Aranda.- Subsecretario de Administración.

C. P. Marco Antonio Velasco Monroy.- Subsecretario de Tesorería.

C. P. C. Marco Antonio Esquivel Martínez.- Contador General Gubernamental.

M. en I. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.

L. en C. Rogelio Pérez Santillán.- Director de Administración del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Lic. Hipólito Romero Resendez.- Contralor Interno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Archivo.

RMC/FGZ/OSSS.

**SECRETARÍA DE FINANZAS**